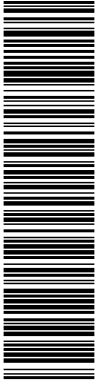


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 16. CONVENIO UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PQVUT-LYRQ4-QJH5D Fecha de emisión: 25 de Junio de 2021 a las 12:17:11 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 25/06/2021 08:47



Ref.: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de junio de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

16.- Convenio de Colaboración entre la Universidad de Córdoba y el Ayuntamiento y el Ayuntamiento para la realización de Prácticas Externas.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad, de fecha 15 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

"Que el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el ejercicio de las competencias propias de carácter municipal y dentro de las que corresponden al ámbito social, empresarial, turístico y cultural, promueve y participa en toda clase de actividades que la desarrollen. Como actividad social, viene siendo habitual la colaboración de este Ayuntamiento con distintas universidades, entre las que se cuenta por su prestigio, la Universidad de Córdoba.

La Universidad de Córdoba es una institución siempre comprometida con el desarrollo socioeconómico en nuestro entorno andaluz, y su papel es fundamental para el fomento de acciones de colaboración académica, institucional, social y empresarial. El presente convenio se firma para regular las condiciones de realización de las prácticas académicas externas, curriculares y extracurriculares en el Ayuntamiento de Huelva, de los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por la Universidad de Córdoba o por los Centros adscritos a la misma, contribuyendo por un lado, a que los alumnos y alumnas participantes conozcan de primera mano la realidad del mercado laboral, la gestión pública relacionada con sus grados formativos y, fundamentalmente, la participación directa en proyectos de la ciudad que les acercarán a la realidad laboral municipal.

El Ayuntamiento de Huelva y la Universidad de Córdoba, convienen en formalizar el acuerdo de colaboración por lo que...

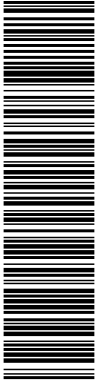
SOLICITO

La aprobación por la Junta de Gobierno del Convenio para la realización de las prácticas de Grado y Posgrado en este Ayuntamiento.

Es todo cuanto someto a la consideración de los presentes por si procede su aprobación."

Visto el informe favorable del Técnico del Área de Turismo, Promoción de Huelva en el Exterior y Universidad, Sr. Vela Cruz, de fecha 15 de junio de 2021.

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO: PTO. 16. CONVENIO UNIVERSIDAD DE CORDOBA.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PQVUT-LYRQ4-QJH5D Fecha de emisión: 25 de Junio de 2021 a las 12:17:11 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 25/06/2021 08:47



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1781001-PQVUT-LYRQ4-QJH5D-13EA4A6D70F243F1FA070A3F9BC724E2C489AE14) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: PCD

Visto igualmente el informe favorable del Secretario General, Sr. Albea Carlini, de fecha 17 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

"PRIMERO.- El Convenio tiene por objeto la realización de prácticas académicas externas, conforme a lo establecido en el RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, así como en las normas y disposiciones que establezca la Universidad de Córdoba a través de sus órganos competentes.

"SEGUNDO.- El Convenio, que se pretende suscribir con arreglo a la normativa sobre Convenios recogida en los art. 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (Convenio entre una Administración Pública y una Universidad para el cumplimiento y desarrollo de un fin común), se acompaña de la correspondiente Memoria justificativa suscrita por el Jefe de Negociado de la Concejalía de Turismo, promoción de Huelva en el Exterior y Universidad, no conllevando el Convenio obligaciones financieras o contraprestaciones económicas para ninguna de las partes, fundamentándose la competencia municipal, genéricamente, en el "fomento del desarrollo económico y social" a que se refiere el art. 9.21 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

El Convenio, con carácter general, se ajusta al contenido establecido en el art. 49 de la referida Ley 40/2015, de 1 de octubre.

CONCLUSIÓN

Se informa favorablemente la suscripción del Convenio referido entre el Ayuntamiento de Huelva y la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas académicas externas por alumnos de dicha Universidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar el convenio de colaboración con la Universidad de Córdoba para la realización de prácticas académicas externas, cuyo copia queda debidamente diligenciada por la Secretaría General.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).